

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021

**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**

**UOC: 118-07**

**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**

**EXPTE. 2400-2463/21-000**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021

EXPEDIENTE: 2400-2463/21

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN de CUBIERTAS del edificio de Decanato y Aulas 5 y 6 de la FAU, contemplando materiales y mano de obra**

## **DESCARGA DE PLIEGOS**

- WEB institucional de la FAU: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/)
- FEMAPE: [www.femape.org.ar](http://www.femape.org.ar)
- Sitio de contrataciones del Estado: [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar)

**COSTO DEL PLIEGO:** CERO PESOS (\$ 0,00)

**VISITA DE OBRA:** Se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2021 a las 10 hs con la Arq. Valeria Azpiazu y el Arq. Aldo Bifaretti en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la calle 47 y 117

## **CONSULTAS DEL PLIEGO**

**Desde el 16 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022.**

Exclusivamente por correo electrónico: [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar); [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar)

## **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**Hasta el 5 de enero de 2022, entre las 8 a 10 hs** En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CALLE 47 N° 162

LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

TE: 0221-4236587/90 INT. 8

## **ACTO DE APERTURA: 5 de enero de 202 a las 11 hs**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CALLE 47 N° 162

LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o descargado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña al sitio [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar); desde la página de la Facultad: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/) o desde los sitios en los que se da difusión al mismo.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10 /2021  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a la Licitación Pública N° 10/2021, para la reparación de cubiertas del edificio de Decanato y Aulas 5 y 6 de la FAU contemplando materiales y mano de obra, según consta en el ANEXO II – Detalle de materiales a cotizar y especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 2º: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar) con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar) hasta el día y hora según fs. 1 del presente Pliego

2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.3. La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.5. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.6. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

**ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán presentar la oferta tal como se detalla en el presente artículo y la documentación solicitada en el artículo 4º , en sobre cerrado que contenga la identificación de la contratación, día y hora de apertura.

La oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar la documentación respaldatoria del cargo invocado.- La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.- Cabe destacar que todas las tareas, materiales incluidos en la presente contratación conforman un único renglón por el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente licitación).

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10 /2020  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso. -

**ARTÍCULO 4º:** Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

B. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

C. CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRAR ([www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar))

D. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA. La calidad invocada podrá también acreditarse mediante el SIPRO

E. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

F. Designación de un representante técnico con aclaración de: Nombre y apellido, DNI (adjuntar copia) y teléfono celular.

**Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados en el inciso A o si la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto son causales de desestimación no subsanables.**

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

**ARTÍCULO 5º: Acto de apertura:** Se llevará a cabo en la oficina del Departamento de compras y licitaciones de la Dirección económico financiera el día según consta en la Fs. 1 del presente pliego a las 12 hs, no siendo obligatoria la presencia de los oferentes en tal acto. Al finalizar el mismo, será notificada el acta generada a las direcciones de correo electrónico declaradas como domicilio legal por cada oferente.

**ARTÍCULO 6º.-** El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días antes del vencimiento

**ARTÍCULO 7º:** Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o contrato dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

#### **ARTÍCULO 8º: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

8.1 - Dentro de los OCHO (8) días de recibida la orden de compra o contrato, presentar GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

8.2 - No será necesaria la presentación de garantía si el 10% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) La garantía deberá ser escaneada y enviada por correo electrónico a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [tesoreria@fau.unlp.edu.ar](mailto:tesoreria@fau.unlp.edu.ar) y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

8.3 - Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir, con las mismas formas detalladas en el punto 8.1, la cual deberá ser escaneada y enviada electrónicamente a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [tesoreria@fau.unlp.edu.ar](mailto:tesoreria@fau.unlp.edu.ar) y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

8.4.- Asimismo, deberá proveer todo lo que se detalla en la planilla de CÓMPUTO Y PRESUPUESTO adjunta según Pliego de especificaciones técnicas particulares

8.5.-CONSTATAIONES Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El Contratista deberá previamente por correo electrónico ([compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar)) la siguiente documentación:

.Formulario 931 de AFIP con la respectiva nómina de empleados afectados al servicio (y alta temprana emitida por AFIP en su caso)

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021

**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**

**UOC: 118-07**

**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**

**EXPTE. 2400-2463/21-000**

.Certificado de cobertura ART con la correspondiente cláusula de no repetición contra la UNLP

.Certificado de seguro de vida colectivo

Queda expresamente establecido que solo podrá ingresar y permanecer en la Facultad el personal que haya sido declarado previamente en la nómina de empleados afectados a la misma

**Artículo 9º EJECUCIÓN DE LA OBRA:** deberá estar finalizada dentro de los 45 días hábiles de recibida la orden de compra o firmado el contrato, la que será coordinada con la Directora de Obras y Proyectos de la FAU, Arq. Valeria Azpiazu al correo electrónico [vaazpiazu@gmail.com](mailto:vaazpiazu@gmail.com), quien será la encargada del relevamiento de la misma.-

**ARTÍCULO 10º:** El pago será por el total de la obra concluida, o mediante pagos parciales según avance de la misma, a los treinta (30) días de presentación de la factura correspondiente a cada certificación efectuada por la Dirección de Obras.

**ARTÍCULO 11º:** La facturación deberá ser enviada por correo electrónico [agberruet@fau.unlp.edu.ar](mailto:agberruet@fau.unlp.edu.ar) con copia a [lzumarraga@fau.unlp.edu.ar](mailto:lzumarraga@fau.unlp.edu.ar). El procedimiento de liquidación de las mismas se hará efectivo con la conformidad de la certificación de avance correspondiente por parte de la Dirección de obras y proyectos de la Facultad.

**ARTÍCULO 12º:** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 13º:** Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de artículos a cotizar y especificaciones técnicas)

**ARTÍCULO 14º:** CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

**ANEXO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**CLÁUSULA 1º:** La presentación de ofertas sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

**CLÁUSULA 2º:** Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura.

**CLÁUSULA 3º:** Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir el dictamen. El mismo contendrá:

- a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en COMPRAR Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, clasificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisibles.
- c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa. Además intervendrá el asesor técnico convocado por La Facultad, quien dará opinión sobre las ofertas presentadas.
- d) El resultado de las consultas al Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) las cuales se llevarán a cabo al momento de la apertura de ofertas y de la intervención de la mencionada comisión (y posteriormente al momento de la adjudicación)

**CLÁUSULA 4º:** El dictamen será notificado al oferente dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada a tal efecto.

**CLÁUSULA 5º:** Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10 /2021  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

**CLÁUSULA 6°:** Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

**CLÁUSULA 7°: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:**

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo con regímenes especiales

**CLÁUSULA 8°: ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- g) Decreto 1023/01
- h) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
- i) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- j) El presente Pliego de Bases y Condiciones
- k) La adjudicación
- l) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**CLÁUSULA 9°:** Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

- A) Penalidades:

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

- 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
- 2- rescisión por su culpa
- 3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

- 1-Apercibimiento
- 2-Suspensión
- 3-Inhabilitación

**CLÁUSULA 10°:** El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a:

- a) Aumentar o disminuir de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. La disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto en el texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP.
- b) Prorrogar, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional.

**CLAUSULA 11°: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y OPCIÓN A PRÓRROGA.**

El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se regirá por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP

**CLÁUSULA 12°: RESCISIÓN. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la Facultad deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre la Facultad con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

- b) Cuando el contratista sea culpable de fraude o negligencia.
- c) Cuando en la oferta se hayan incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación. d) Cuando exista transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

**CLÁUSULA 13°: MULTAS Y AFECTACIÓN DE LAS MISMAS.**

El incumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se detallan:

**A LOS PROPONENTES**

- a) Por desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida total de las garantías.

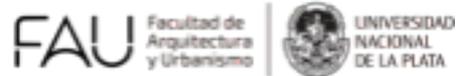
**AL ADJUDICATARIO**

- a) 1er llamado de atención formulado y no resuelto en 24 hs. de notificado, pérdida del quince por ciento (15%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (primer antecedente).
- b) 2do llamado de atención pérdida del treinta (30%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (segundo antecedente)
- c) 3ro llamado de atención pérdida del cincuenta (50%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (tercer antecedente)
- d) 4to. llamado de atención se rescindirá el contrato.

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) A las facturas emergentes de los avances de obra posteriores
- b) A la correspondiente garantía.

Las penalidades establecidas en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado nacional no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentados por el interesado y la facultad y aceptados por esta última. Estas causas deben ser documentadas dentro de los tres (3) días de producidos y/o cesados sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.



Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PÚBLICA 10/2021  
**DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-2463/21-000**

**ANEXO II**

**DETALLE DE MATERIALES A UTILIZAR Y MEMORIA DESCRIPTIVA**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PLATA**

**REPARACIÓN CUBIERTAS EDIFICIO DECANATO, REPARACIÓN DE CUBIERTA AULAS 5 Y 6 (EN SECTORES DE LUCERNARIOS) Y REPARACIÓN DE ESCALERA EN PATIO 1 (FRENTE AL AULA 6).**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU  
OCTUBRE DE 2021.**

## **LISTADO DE ÍTEMS**

1 – MEMORIA TÉCNICA – DESCRIPTIVA

2 – CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

3 – PLANOS

## 1 - MEMORIA TÉCNICA – DESCRIPTIVA

### LOCALIZACIÓN:

La citada obra se deberá ejecutar en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata "FAU", la cual está situada dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

La presente obra se encuadra en un plan de adecuación, actualización y mantenimiento edilicio de nuestra facultad. En tal sentido, se están llevando a cabo intervenciones puntuales en distintos sectores de la FAU a fin de mejorar la calidad de los espacios, las condiciones de habitabilidad y la funcionalidad de los mismos. Para tal fin se prevén obras en edificios de aulas, administrativos y áreas anexas como patios, veredas, galerías, etc.

En este caso se prevé la ejecución de tareas en tres sectores diferente de la facultad los cuales se enumeran a continuación:

- 1) Sector administrativo, más precisamente en el edificio histórico o también denominado chalet donde se encuentra el decanato. Las tareas que se deberán hacer en este sector serán las de revisión, y reparación de filtraciones en la cubierta del edificio y modificación de la misma. Las modificaciones a realizar sobre la cubierta consisten en la provisión y colocación de 7 ventanas para techo inclinado sobre la cara noreste de la misma. La cubierta a intervenir es de tejas francesas, las cuales presentan (dado el paso del tiempo), un deterioro generalizado, visible en elementos rotos, y zinguería (babetas, canaletas, cenefas, etc.), que también presentan faltantes y/o levantamientos por causa de los vientos en ocasión de reiteradas tormentas. En otro orden, también se deberá efectuar la revisión e impermeabilización de la losa inaccesible (conector) que vincula el edificio del decanato con el edificio administrativo contiguo. Las tareas mencionadas, serán ejecutadas en un sector definido de la FAU (edificio decanato), que se ubica en calle 47 frente acceso principal.
- 2) Sector de aulas históricas de la facultad. Concretamente en el bloque conformado por las aulas 5 y 6. Este paquete de aulas ya ha sido intervenido en varias ocasiones con la finalidad de ir reacondicionando la infraestructura, tanto en lo que se refiere al medio físico, como a las instalaciones y parte de la cubierta. En esta oportunidad se pretende intervenir sobre los sectores de los lucernarios, sectores que nunca han sido intervenidos y que, dado el paso del tiempo, presenta un marcado deterioro en casi todos ellos (siendo cuatro en total de los cuales se deberá intervenir en tres de ellos). El estado actual en cada uno de los sectores especificados es deficitario desde el punto de vista de la hermeticidad hidrófuga y por consecuencia presentan importantes filtraciones de agua que dificultan el normal funcionamiento de las actividades académicas, a la vez que ponen en riesgo la seguridad de los usuarios concurrentes.  
Las tareas a realizar en este sector consistirán en desmontar por completo tres lucernarios afectados, para reemplazarlos por unos de iguales características a los existentes, con recambio total de carpinterías e interviniendo la zinguería con el fin de dar solución a los problemas descriptos.

En lo que se refiere a las obras, los trabajos deberán ser realizados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo la empresa hacerse cargo de todas las labores que, aunque no se encuentren descriptos en el presente documento, sean necesarios para la correcta terminación de los trabajos, debiendo asumir a su cargo todos los costos que estas demanden.

Se deberá retirar todo elemento que interfiera para la ejecución de los trabajos, en forma definitiva o transitoria, teniendo que devolverlo (en caso de ser necesario) a su estado original.

Mientras se desarrollen los trabajos, se deberá construir un cerco de obra perimetral, que garantice todas las medidas de seguridad respectivas, para el libre desarrollo de las actividades académicas durante el periodo de duración de las obras.

Por último, todas las obras deberán ajustarse a los requerimientos solicitados en la presente memoria técnica-descriptiva.

## **MEMORIA TÉCNICA-DESCRIPTIVA**

A continuación, se hará referencia a las tareas a ejecutar en cada uno de los sectores mencionados anteriormente con el fin de dejar en claro los alcances del presente documento.

### **1) SECTOR ADMINISTRATIVO. (Chalet histórico y conector)**

En los sectores del mencionado sector (cubierta de tejas y conector) se realizará una revisión exhaustiva e integral para detectar defectos y filtraciones, y se realizarán los trabajos adecuados y necesarios para garantizar la impermeabilidad de las mismas.

También se procederá a desobstruir, limpiar y reparar todo el sistema de desagües pluviales existente; incluidos embudos pluviales, cañerías de bajadas, uniones, bocas, piletas de patio, y cañerías ubicadas en los pisos de la planta baja.

En caso de filtraciones se revisarán y repararán todos los componentes del sistema, tejas, piezas y manto hidráulico, uniones, babetas embudos y caños de bajadas para desagües pluviales, cámaras, rejillas, piezas especiales tipo puentes de canaleta abierta etc. Una vez finalizadas las reparaciones se efectuará una prueba hidráulica de verificación de filtraciones.

#### **1) Revisión y reparación de la cubierta de tejas**

En la totalidad de las cubiertas de tejas francesas, se realizará la revisión integral de las mismas y se cambiarán todas las que se encuentren rotas, fisuradas, deformadas, alabeadas y toda aquella (o sector de ellas) que no esté en perfectas condiciones y que estén ocasionando el ingreso de agua. Se cambiarán por tejas nuevas y se cambiará (de ser necesario) cada uno de los componentes de la cubierta, lo que puede llegar a incluir (de acuerdo a la composición original del tejado) elementos como; manto aislante-hidráulico, bulines, clavaderas, entablonado y hasta la tirantería, siempre y cuando el deterioro fuera tal que, a juicio de la I.O. sea imprescindible su reemplazo por materiales nuevos.

De no conseguir el tipo de teja existente para efectuar los recambios necesarios en toda la cubierta, se deberá recurrir a piezas existentes en buen estado de la cubierta actual. En este caso y de acuerdo a la superficie que resulte necesaria utilizar, dichas piezas serán extraídas de un sector definido por la I.O. Dicho sector será próximo al conector del chalet con el edificio que alberga la biblioteca, ya que éste es la parte menos visible de todo el edificio desde el punto de vista peatonal. La superficie que resulte afectada deberá ser repuesta con tejas lo más cercanas posible en tamaño, características, espesor, etc. a las existentes.

Una vez finalizadas las reparaciones se efectuará una prueba hidráulica de verificación de filtraciones.

#### **2) Revisión y reparación de terraza inaccesible (conector)**

La terraza inaccesible presenta problemas de escurrimiento de las aguas por ausencia de pendientes reglamentarias. Para suplir este inconveniente se procederá a realizar un contrapiso y carpeta hidrófuga sobre la losa con pendientes de 1 cm./m desde el centro de la misma (siendo el centro el eje longitudinal de la circulación que cubre la losa en cuestión) hacia los laterales (sectores donde se encuentran las canaletas) donde se ubican las bajadas de los caños de lluvia. De esta manera se podrá dar fin a los problemas actuales dando la solución definitiva a las filtraciones en dicho sector.

Otra tarea a realizar en el mencionado sector es la colocación de membrana asfáltica geotextil transitable en todo el sector, incluida la junta donde se vincula la losa del conector con el muro de carga del chalet ya que, en dicho sector por tratarse de dos construcciones diferidas en tiempo y materialidad donde, se ha producido ingreso de agua. La membrana a colocar deberá cubrir

mínimamente 50cm. en vertical (sobre la pared del chalet) a fin de garantizar la hermeticidad de la referida junta.

Por último, se procederá a realizar la pintura en la superficie del piso y muro de carga al menos cinco manos de pintura impermeable para azoteas tipo Sikafill o similar superior; la misma se aplicará según las especificaciones técnicas del fabricante. Previamente se limpiará toda la superficie, se sellarán las fisuras y se corregirán las imperfecciones del muro del chalet.

### **3) Sistema de desagües: Canaletas, bajadas, albañales, embudos, etc.**

Se deberán cambiar las canaletas y embudos existentes de C° G° del techo de tejas que se encuentren en mal estado, serán de chapa galvanizada n° 16, ídem a las existentes en diseño, formato y medidas, a los efectos de lograr un correcto funcionamiento.

De igual manera que con los elementos del párrafo anterior, se procederá con las limahoyas, debiendo reemplazar las que se encuentren en mal estado siendo éstas ídem a las existentes.

Se realizará también la desobstrucción de las bajadas y desagües pluviales, con la finalidad de evitar futuros taponamientos y anegamientos en dichos sectores, obteniendo de esta manera un óptimo funcionamiento del sistema.

### **4) Colocación de ventanas para techo inclinados:**

Se deberán proveer y colocar 7 ventanas para techo inclinado. Las ventanas a colocar deberán estar fabricadas bajo estándares de normas de la comunidad europea. El modelo de ventana deberá incluir la zinguería integrada en una sola pieza. El tamaño de las ventanas a colocar dependerá de la separación que haya entre los cambios de la estructura existente, cuestión que se podrá verificar en la visita a obra. Como medida deseada aproximada de las ventanas a colocar se establece 78 cm. X 140cm., aunque las mismas podrían variar en función de las características de la estructura de la cubierta y la existencia en el mercado. Las características que deberán cumplir las ventanas deberán ser las siguientes:

Hoja: Pivotante con comando superior y aleta de ventilación. Permite ventilar con la ventana cerrada. Giro 180° para limpiarla desde el interior.

Doble vidrio: exterior templado, cámara con argón, interior laminado. Tratamiento de baja emisividad Low-e.

Interior de Abeto Nórdico con tratamiento anti-hongos y tres manos de laca transparente

Exterior revestido en aluminio anodizado color gris.

Zinguería: Incluye cerco perimetral para techo de teja

Cortina Screen con motor de apertura a distancia.

## **2) SECTOR AULAS HISTORICAS.**

En este sector (cubierta de las aulas 5 y 6) hay tres lucernarios que se encuentran en su estado original (por un periodo aproximado de 60 años). Pese a la nobleza del sistema constructivo, estos elementos característicos de las aulas taller, han empezado a presentar inconvenientes de filtraciones, los cuales a su vez repercuten sobre la estructura de madera. Por lo expuesto se hace imperiosamente necesario resolver este inconveniente de la manera más pronta posible.

Dadas las características de la cubierta, que se conforma por módulos de pendientes diferentes, es decir un módulo presenta pendiente hacia el centro del aula (canaleta interna) y el siguiente tiene pendiente hacia los laterales (a canaleta), la cubierta conforma una cubierta partida de pendientes inversas módulo por medio. En ese sistema de elevaciones y depresiones de la cubierta es que se conforman los lucernarios en las orientaciones sur y tímpanos ciegos en las orientaciones norte.

Las tareas a realizar en este sector prevén el desmonte completo de los tres lucernarios (esto incluye el retiro de los vidrios, contramarcos y marcos) y su posterior reemplazo por carpinterías de aluminio

nuevas de paños fijos línea Módena o similar superior. Los vidrios a colocar deberán ser de seguridad tipo 3 + 3 mm transparentes.

Antes de colocar las nuevas carpinterías se deberá colocar (por debajo de ellas) una babeta que cubra la estructura de madera (donde se apoyarán las nuevas carpinterías) y cuyo desarrollo se extienda hasta el tercer lomo de la onda de chapa de la cubierta. Esta babeta tendrá 50 cm. de desarrollo aproximadamente. Una vez efectuado este trabajo se procederá a colocar las carpinterías nuevas.

Por último, se deberá prestar especial atención a los extremos de los lucernarios (próximos al perímetro de las aulas). Estos puntos a los que se hace referencia tienen la particularidad de conformar unos triángulos en el encuentro de dos faldones de pendiente opuesta que acompañan las pendientes de las vigas de la estructura que confluyen hacia el perímetro del aula. En dichos triángulos (tímpanos) se deberá respetar la premisa descrita para el caso de la babeta que se colocará por debajo de la carpintería, es decir que se deberá desarmar dicho triángulo y rehacerlo por completo cumpliendo con el concepto de ir colocando cada parte del sistema del tímpano de tal forma que sea imposible el paso del agua, esto se logrará colocando cada pieza por sobre la siguiente de abajo hacia arriba. A modo de ejemplo se puede referir la secuencia: 1 chapa (cubierta inferior) – 2 babeta – 3 chapa vertical (tímpano) – 4 babeta en L (encuentro tímpano con chapa superior).

## **NOTAS IMPORTANTES**

- Se deberá construir un cerco de obra perimetral que garantice todas las medidas de seguridad respectivas para el libre desarrollo de los trabajos en periodo de actividad académica.
- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo a planos, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo y/o detalle de la documentación no justificará costo suplementario alguno.
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que, aunque no se encuentren especificadas en esta documentación, resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la ejecución de la obra a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.
- La obra deberá mantenerse limpia y prolija durante toda la ejecución, cuidando de no afectar el resto de las instalaciones.
- En todos los casos la Contratista deberá presentar a la inspección de obra todas las muestras de materiales necesarias para su aprobación.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto. Si por deficiencias de material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisficiera las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la inspección de obra, la Contratista deberá ajustarse a las indicaciones de la inspección de obra y rehacer los trabajos observados sin que esto constituya adicional alguno.
- La empresa deberá realizar toda tarea provisoria necesaria para realizar los trabajos, ejemplo: retiro y recolocación de mobiliario, artefactos y/o elementos varios, etc.
- Todas las medidas se verificarán en obra.

- La empresa durante el transcurso de ejecución de los trabajos deberá tomar muestras fotográficas.

**Plazo de Ejecución: 45 días hábiles**

**Presupuesto Oficial:**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU.**

## **2 - CÓMPUTO**

FACULTAD DE ARQ. Y URB. OBRA: Recuperacion Cubierta Chalet Decanato				Incidencia porcentual sobre precio total	
PLANILLA DE PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	Inc parc	Inc total
<b>00. TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
00.01	Obrador	gl	1	0,0748%	2,04%
00.02	Cerramientos y vallados	ml	15	1,9631%	
<b>01. DEMOLICIONES/DESMONTES Y LIMPIEZA DE OBRA</b>					
01.01	Limpieza, revision integral de cubierta de teja francesa existente (incluye zingueria)	m2	350	9,1610%	
01.02	Limpieza, revision de cubierta de losa existente (incluye zingueria)	m2	25	0,6544%	
01.03	Limpieza periodica y final de obra	dias	30	2,5800%	
<b>02. MAMPOSTERIA</b>					
<b>03. ESTRUCTURAS</b>					
<b>05. REVOQUES</b>					
<b>06. CONTRAPIOS / CARPETAS Y PISOS</b>					
<b>07. REVESTIMIENTO</b>					
<b>08. CARPINTERIAS / ESTRUCTURAS DE MADERA (mobiliario)</b>					
08.01	Colocacion de carpinterias para techo inclinado	UNIDAD	7	57,2146%	
<b>09. CIELORRASOS / TABIQUES</b>					
<b>10. CUBIERTAS</b>					
10.01	Recambio de piezas rotas, fisuradas, alabeados junto con la correccion de todo aquello que ocasione filtraciones incluye recambio total de zingueria. Se considera 25 % de la superficie total (87,5 m2).	m2	87,5	24,5383%	
10.02	Provision y colocacion de membrana geotextil transitable antigranizo	m2	25	3,8139%	
<b>11. PISOS Y ZÓCALOS (ver ítem 06)</b>					
<b>12. MESADAS</b>					
<b>13. HERRERIA</b>					
<b>14. PINTURAS</b>					
<b>15. INSTALACIONES CORRIENTES FUERTES</b>					
15.04	SISTEMA de PUESTA A TIERRA y PROTECCION CONTRA DESCARGAS				
15.01	TABLEROS PRINCIPALES Y SECCIONALES			0,0000%	
15.02	ILUMINACION y TOMACORRIENTES, ILUMINACION de EMERGENCIA e IL			0,0000%	
15.03	PROVISION y MONTAJE de ARTEFACTOS de ILUMINACION			0,0000%	
15.09	FUERZA MOTRIZ			0,0000%	
<b>16. INSTALACIONES CORRIENTES DÉBILES</b>					
16.01	SISTEMA de BAJA TENSION y CORRIENTES DEBILES				
16.02	Sistema de Telefonía Urbana y publica				
16.13	BMS				
16.14	UPS				
16.15	GESTIONES				
16.16	SISTEMA de INTERRUPCION de SUMINISTRO EN ENERGIA				
16.17	MEDICIONES y ENSAYOS c/PROVISION de INSTRUMENTOS				
<b>17. INSTALACION SANITARIA</b>					
17.01	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS			0,0000%	
17.02	Cañerías y accesorios			0,0000%	
<b>18. INSTALACIÓN DE GAS NATURAL</b>					
18.02	Cañería de GAS				
<b>19. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS</b>					
19.02	Sistema de detención y alarma de incendio				
<b>20. INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA</b>					
<b>21. ZINGUERIA</b>					
<b>22. PARQUIZACIÓN</b>					
22.01	Construcción de pavimento de hormigón con cordones integrales según medición y plano tipo.				
22.02	Colocacion de cesped en panes			0,0000%	
22.03	Construcción de badenes de hormigón de piedra clase "B" según medición y plano tipo			0,0000%	
22.04	Sistema de riego				
22.05	Parquización y accesorios				
<b>23. SENALÉTICA</b>					
<b>24. EQUIPAMIENTO</b>					
<b>25. MEDIOS DE ELEVACIÓN MECÁNICOS</b>					
<b>26. PUESTA EN MARCHA GARANTIAS Y MANTENIMIENTO</b>					
<b>TOTAL COSTO-COSTO</b>				<b>100,0000%</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTOS GENERALES 12% (incluye seguros, imprevistos, etc)</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>BENEFICIO 15%</b>					
<b>TOTAL SIN IMP.</b>					
<b>IVA-IIBB 25%</b>					
<b>TOTAL FINAL</b>					

FACULTAD DE ARQ. Y URB. OBRA: Recambio y reparación lucernarios aulas 5 y 6.				Incidencia porcentual sobre precio total	
PLANILLA DE PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	Inc parc	Inc total
<b>00.</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>3,67%</b>
00.01	Obrador	gl	1	0,1345%	
00.02	Cerramientos y vallados	ml	15	3,5306%	
<b>01.</b>	<b>DEMOLICIONES/DESMONTES Y LIMPIEZA DE OBRA</b>				<b>13,21%</b>
01.01	Limpieza, revision integral del sector de tímpanos donde se ubican los lucernarios (incluye estructura de madera y zingueria)	ml	60	3,0262%	
01.02	Demolicion y desmonte de las carpinterías existentes (incluye marcos, vidrios y zingueria)	m2	75	5,5481%	
01.03	Limpieza periodica y final de obra	dias	30	4,6402%	
<b>02.</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				<b>0,00%</b>
<b>03.</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>0,00%</b>
<b>05.</b>	<b>REVOQUES</b>				<b>0,00%</b>
<b>06.</b>	<b>CONTRAPISOS / CARPETAS Y PISOS</b>				<b>0,00%</b>
<b>07.</b>	<b>REVESTIMIENTO</b>				<b>0,00%</b>
<b>08.</b>	<b>CARPINTERIAS / ESTRUCTURAS DE MADERA (mobiliario)</b>				<b>75,66%</b>
08.01	Conjunto de carpinterías de aluminio linea moderna. Paños fijos (incluye vidrios laminados de seguridad 3 + 3 mm).	m2	75	75,6557%	
<b>09.</b>	<b>CIELORRASOS / TABIQUES</b>				<b>0,00%</b>
<b>10.</b>	<b>CUBIERTAS</b>				<b>7,46%</b>
10.01	Provision de piezas de zingueria en todos los encuentros entre cubierta y apoyo de la nueva carpinteria	ml	60	7,4647%	
<b>11.</b>	<b>PISOS Y ZÓCALOS (ver ítem 06)</b>		<b>0</b>		<b>0,00%</b>
<b>12.</b>	<b>MESADAS</b>				<b>0,00%</b>
<b>13.</b>	<b>HERRERIA</b>				<b>0,00%</b>
<b>14.</b>	<b>PINTURAS</b>				<b>0,00%</b>
<b>15.</b>	<b>INSTALACIONES CORRIENTES FUERTES</b>				<b>0,00%</b>
15.04	SISTEMA de PUESTA A TIERRA y PROTECCION CONTRA DESCARGAS				
15.01	TABLEROS PRINCIPALES Y SECCIONALES			0,0000%	
15.02	ILUMINACION y TOMACORRIENTES, ILUMINACION de EMERGENCIA e IL			0,0000%	
15.03	PROVISION y MONTAJE de ARTEFACTOS de ILUMINACION			0,0000%	
15.09	FUERZA MOTRIZ			0,0000%	
<b>16.</b>	<b>INSTALACIONES CORRIENTES DÉBILES</b>				<b>0,00%</b>
16.01	SISTEMA de BAJA TENSION y CORRIENTES DEBILES				
16.02	Sistema de Telefonía Urbana y publica				
16.13	BMS				
16.14	UPS				
16.15	GESTIONES				
16.16	SISTEMA de INTERRUPCION de SUMINISTRO EN ENERGIA				
16.17	MEDICIONES y ENSAYOS c/PROVISION de INSTRUMENTOS				
<b>17.</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>				<b>0,00%</b>
17.01	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS			0,0000%	
17.02	Cañerías y accesorios			0,0000%	
<b>18.</b>	<b>INSTALACIÓN DE GAS NATURAL</b>				<b>0,00%</b>
18.02	Cañería de GAS				
<b>19.</b>	<b>INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS</b>				<b>0,00%</b>
19.02	Sistema de detención y alarma de incendio				
<b>20.</b>	<b>INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA</b>				<b>0,00%</b>
<b>21.</b>	<b>ZINGUERIA</b>				<b>0,00%</b>
<b>22.</b>	<b>PARQUIZACIÓN</b>				<b>0,00%</b>
22.01	Construcción de pavimento de hormigón con cordones integrales según medición y plano tipo.				
22.02	Colocacion de cesped en panes			0,0000%	
22.03	Construcción de badenes de hormigón de piedra clase "B" según medición y plano tipo			0,0000%	
22.04	Sistema de riego				
22.05	Parquización y accesorios				
<b>23.</b>	<b>SEÑALÉTICA</b>				<b>0,00%</b>
<b>24.</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				<b>0,00%</b>
<b>25.</b>	<b>MEDIOS DE ELEVACIÓN MECÁNICOS</b>				<b>0,00%</b>
<b>26.</b>	<b>PUESTA EN MARCHA GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO</b>				<b>0,00%</b>
<b>TOTAL COSTO-COSTO</b>				<b>100,0000%</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTOS GENERALES (incluye seguros, imprevistos, etc)</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>BENEFICIO</b>					
<b>TOTAL SIN IMP.</b>					
<b>IVA-IIBB</b>					
<b>TOTAL FINAL</b>					

### **3 – PLANOS**

#### **LISTADO DE PLANOS**

1 – PLANO DE UBICACIÓN – PLANTA GENERAL FAU (1) Esc. S/E  
**(Los mismos serán provistos por la Arq Valeria Azpiazu en la visita de obra respectiva)**